



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Profesor en Comunicación Audiovisual”, otorgado por la Universidad Nacional de La Plata;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Profesor en Comunicación Audiovisual”, otorgado por la Universidad Nacional de La Plata, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de determinar los alcances de dicho título;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 56/24;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5330 -, el título: “Profesor en Comunicación Audiovisual”, otorgado por la Universidad Nacional de La Plata, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. –



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2821

AT/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2821

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“PROFESOR EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL” – CÓDIGO 5330 –</p>	<p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 254- MAESTRO ESPECIAL ARTES AUDIOVISUALES 1905- TECNICAS DE LA COMUNICACION (CENS) 3705- TALLER DE COMUNICACION/ GUION/ COMUNICACION Y TURISMO/COMUNICACION/COMUNICACION Y MEDIOS. (ESRN) 36007-REALIZACIÓN AUDIOVISUAL/ GUION/ SONIDO/ FOTOGRAFÍA/ TALLER DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL/ SEMIÓTICA DE LA IMAGEN (BACH ARTE-AUDIOVISUAL) 36017- TALLER DE COM/COMUNIC/MEDIOS DE COM/CULT Y COM/COM EN ORGANIZ/LEGIS Y POL COMUNIC/SOCIEDAD Y COMUNICACIÓN, TALLER MULTIMEDIA. (BACH EN COMUNIC) 8055- IMAGEN REPRESENTACION Y MEDIOS I, II Y III/ ARTE PUBLICO: CUERPO EN LA IMAGEN (ESRN139) 8056- GUION I Y II / INTRODUCCIÓN A LA CULTURA VISUAL I Y II/ CONTEXTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES I Y II (ESRN149) 8057- SONIDO/ TALLER DE PROYECTOS AUDIOVISUALES I Y II (ESRN149) 8058- LENGUAJE AUDIOVISUAL I Y II / DIRECCION DE FOTOGRAFIA: ILUMINACION DE CINE Y TV/ TALLER DE REALIZACION AUDIOVISUAL</p>	<p>1901- COMUNICACION ORAL Y ESCRITA- EXPRESION ORAL Y ESCRITA (CENS-CET)/ LENGUAJE Y COMUNICACION CORPORATIVA (CET 3)</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>